

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3531

SANTIAGO, 9 DE OCTUBRE DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.405, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MURM/POV/MEL/REG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz** (Dirección: Los Acecios N° 43, comuna de San Pedro de La Paz)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Biobío**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-9532-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz** denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.405, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de San Pedro de La Paz** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 6 de junio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**.

ARTICULO SEGUNDO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

En Santiago de Chile, a 6 de junio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT 69.264.800-5, representada por su Alcalde don Audito Retamal Lazo, ambos domiciliados en calle Los Acacios N° 43, comuna de San Pedro de La Paz, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-1-1059-1, denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**, presentado por la I. Municipalidad **San Pedro de La Paz**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4405, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **San Pedro de La Paz** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad acordada, ascendentes a la cantidad de **\$12.269.650.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a **\$12.269.650.**

En este contexto, las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$12.269.650.”

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la Cláusula Cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La representación con que comparece don **Audito Retamal Lazo**, como Alcalde de la Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1582, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Audito Retamal Lazo. Alcalde. I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ**

En Santiago de Chile, a 6 de junio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, en adelante también "la Municipalidad", RUT 69.264.800-5, representada por su Alcalde don Audito Retamal Lazo, ambos domiciliados en calle Los Acacios N° 43, comuna de San Pedro de La Paz, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

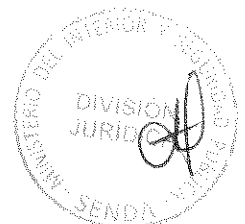
PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.



Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **8-1-1059-1**, denominado **"Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz"**, presentado por la I. Municipalidad **San Pedro de La Paz**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz"**.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4405, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

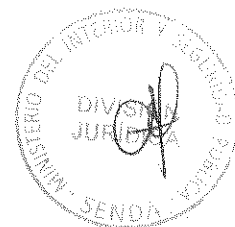
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **San Pedro de La Paz** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **"Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz"**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **San Pedro de La Paz** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad acordada, ascendentes a la cantidad de **\$12.269.650.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a **\$12.269.650.**

En este contexto, las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$12.269.650.”

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la Cláusula Cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Rompiendo espejos. Fomento de la resiliencia en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.


SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

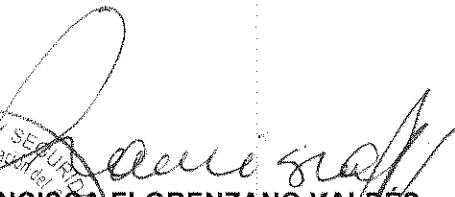
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La representación con que comparece don **Audito Retamal Lazo**, como Alcalde de la Municipalidad de **San Pedro de La Paz**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1582, de fecha 6 de diciembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

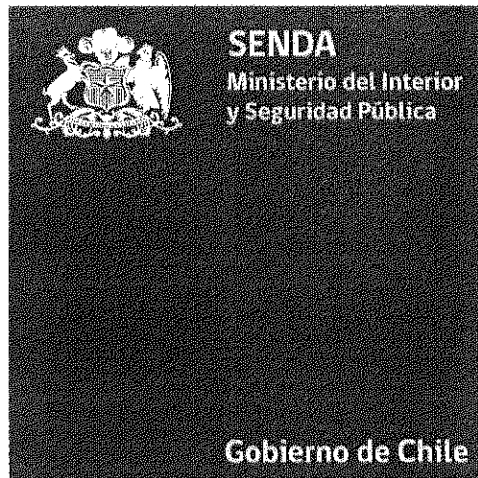

AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA
REPUBLICA DE CHILE


DIRECTOR JURÍDICO
SENDA


DIVISION JURÍDICA
SENDA

CODIGO PROYECTO	Región-Línea-Correlativo-Prior
----------------------------	--------------------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

**SENA
2011**

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"Rompiendo Espejos" Fomento de la resiliencia en niñ@s y adolescentes hij@s de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz.
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	8-1-1059-1
AREA TEMATICA	Prevención Selectiva
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Octava Región	Concepción
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
San Pedro de la Paz	Alcance Comunal

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la resiliencia como factor protector ante el riesgo el consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes hijos de pacientes en tratamiento por drogodependencia en el COSAM San Pedro de La Paz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1.- Desarrollar una estrategia de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo de drogas pertinente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la población objetivo.	1.-Caracterización del grupo de niños/as y adolescentes a intervenir. 2.-Plan de intervención acorde con grupo de niños/as y adolescentes a intervenir. (que incorpore modelo de ocupación humana) 3.-Niños/as y adolescentes con mayor integración social, educativa, y/o comunitaria. 4.-Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los grupos intervenidos.
2.- Favorecer instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo de drogas en el grupo objetivo.	1.-Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia diseñada para la población beneficiaria.
3.- Sensibilizar a miembros de la comunidad de origen de la población objetivo respecto de la problemática del consumo y tráfico de drogas.	1.-Incremento del protagonismo de la población infanto-adolescente en las problemáticas de consumo y tráfico de drogas.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

El proyecto se ha modificado en su periodo de ejecución de 12 meses (Septiembre- Agosto) a 9 meses, contados desde Noviembre del 2011 a Julio del 2012; Debido al incorrecto manejo del área administrativa responsable en relación a los recursos económicos dispuestos y destinados a dicha actividad. Lo que ha ido generando que los montos inicialmente descritos, no pudieran emplearse para los ítems especificados en el tiempo considerado. A esto se suman rendiciones fuera de plazo, que desestructuraron la ejecución de actividades y los insumos que se necesitaban para las mismas.

Es importante destacar que si bien surgieron estos imprevistos en una primera experiencia de trabajo, tanto para el equipo de profesionales ejecutores, como para la población objetivo, es preciso destacar que la iniciativa, permitió identificar, diagnosticar, desarrollar y evaluar, una serie de actividades que además de fortalecer las debilidades identificadas, visualizó como una oportunidad, la planificación y ejecución del proyecto en cuestión.

El proyecto dentro de su modificación, además de ajustarse a una nueva fecha de término, contempla también la disminución de recursos económicos iniciales, de \$ 24.539.300 a \$12.269.650

Actividad N° 1	Caracterización del grupo de niñ@s y adolescentes a intervenir		
Nombre de la Actividad	Caracterización y diagnóstico		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se dividirá la población a intervenir según rangos etarios, para luego asignar un grupo de 10 niños a cada dupla social que participa del proyecto que en este caso corresponderá a 4 profesionales del COSAM. Posteriormente se realizara la aplicación de instrumento de caracterización sociodemográfica en los hogares de cada niño. Paralelamente se llevaran a cabo exámenes pediátricos y de drogodependencia a objeto de establecer la condición biosocial. Finalmente se realizara un análisis de la información recogida en diagnósticos y se elaborara un reporte con la información recolectada, insumo que servirá para la elaboración de la próxima actividad que dice relación con los planes de intervención.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha de evaluación(POSIT, APGAR, Genograma, etc) -Examen Pediátrico -Exámenes de drogodependencias -Análisis de datos secundarios. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
-Dependencias del COSAM SPP -Hogares de los Niñ@s y Adolescentes.-	3 semanas	3 veces a la semana	72 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Movilización			\$ 40000
Servicios Básicos			\$130000
Insumos Computacionales			\$100000
Imprevistos			\$50000
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Viene de la anterior...			
Gomas de Borrار	4	\$100	\$400
Archivadores	4	\$3000	\$12000
Corrector	1	\$1000	\$1000
Cuaderno	4	\$1300	\$5200
Perforadora	1	\$5000	\$5000
Carpetas	20	\$300	\$6000
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Resmas hoja Carta y Oficio	4	\$2000	\$12000
Lápices Pasta	1 caja	\$3000	\$3000
Carpetas Colgante	20		\$6000
Visor	4	\$1800	\$7200
Corchetera	1	\$3500	\$3500
Corchetes	1 caja	\$500	\$500
Lápiz Grafito	1 caja	\$7500	\$7500
Sillas Plásticas	10	\$4000	\$40000
Continúa en Hoja Siguiente...			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Profesionales	288 hrs.	\$5000	\$1440000
Profesional Pediatria	30 hrs.	\$54000	\$1620000
Técnico Drogodependencia s	72 hrs	\$4136	\$297792

Actividad N° 2	Plan de intervención acorde con el grupo a intervenir		
Nombre de la Actividad	Plan de intervención		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se convocara a los niñ@s y adolescentes a una actividad grupal diferenciados por tramo de edad; para ello se elaborara una pauta semiestructurada con el objetivo de recoger desde la población objetivo las necesidades que satisfagan las expectativas de estos por medio de metodologías participativas y lúdicas. Posterior a esto se realizara un análisis de la información levantada que concluirá con una propuesta de intervención ajustada a las necesidades de la población objetivo. Metodología: -Diagnostico participativo, entrevista grupal, sociodrama, Análisis de información.</p>			
LUGAR espacio fisico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
-COSAM SPP	2 semana	3 veces por semana	200 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Movilización			340000
Servicios Básicos			\$50000
Insumos Computacionale s			\$50000
Imprevistos			\$50000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Viene de página anterior...			
Plumones	50		\$35000
Arcilla	20		\$14000
Plastilina	20		\$15000
Tempera dedos	20		\$20000
Pinceles	20		\$10000
Coffe Break	30	\$2000	\$60000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Papel Opalina	1 resma			\$10000
Papel Kraf	50 pliegos			\$5000
Lápices Cera	20			\$14000
Lápices Colores	20			\$14000
Block Dibujo	20			\$10000
Stick Fick	20			\$20000
Tijeras	5			\$5000
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Viene de la anterior...				
Gomas de Borrar	4	\$100		\$400
Archivadores	4	\$3000		\$12000
Corrector	1	\$1000		\$1000
Cuaderno	4	\$1300		\$5200
Perforadora	1	\$5000		\$5000
Carpetas	20	\$300		\$6000

Actividad N° 3	Niños/as y adolescentes con mayor integración social, educativa, y/o comunitaria.		
Nombre de la Actividad	Integración Socioeducativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Respecto de la Integración socio-educativa, se realizará revisión de información recogida a través de diagnósticos anteriormente nombrados, que permita determinar aquellos niño@s y adolescentes que no se encuentran insertos en el sistema educativo. Posteriormente se realizarán visitas domiciliarias al hogar y al establecimiento de los niño@s y/o adolescentes que presentan deserción escolar, para luego realizar derivaciones asistidas a programas pertinentes del DAEM de la comuna. Metodología: Visita domiciliaria, Derivación asistida.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
COSAM SPP Hogares Beneficiarios Establecimientos educacionales	El seguimiento de quienes abandonan la escuela se realiza durante todo el periodo del proyecto	1 vez al mes	192 Hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Movilización				120000
Servicios Básicos				\$50000
Insumos Computacionales				\$50000
Imprevistos				\$50000

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Técnicos en Proyectos Sociales educación	192 hrs.	\$4136		\$794111

Actividad N° 3	Niños/as y adolescentes con mayor integración social, educativa, y/o comunitaria.
Nombre de la Actividad	Integración Socio-Comunitaria
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>En cuanto, a la integración social y comunitaria, se realizara programación de talleres grupales de acuerdo a información obtenida en levantamiento de necesidades y expectativas de la población objetivo, para esto se realizará una reunión de coordinación con facilitadores y monitores seleccionados y convocados, cuya finalidad es la revisión y orientación de las actividades a ejecutar para los talleres.</p> <p>Posteriormente se efectuara la definición y coordinación del espacio, nómina de asistentes a talleres, horarios con responsables a cargo de la actividad. Paralelamente, se realizará la revisión y entrega final de pautas de trabajo y compra de materiales.</p> <p>Oferta de talleres que se sugiere es la siguiente:</p> <p>Talleres orientados a explorar y potenciar habilidades expresivas, comunicacionales y socio-afectivas de los beneficiarios (psicosociales). Actividad a cargo de profesor de teatro o expresión dramática con formación en dramaterapia y/o psicodrama. Se incluirán elementos de expresión corporal, teatro espontáneo, improvisación y otros acordes a diagnóstico previo y grupo etáreo.</p> <p>Que permita trabajar factores protectores como:</p> <p>Talleres orientados a facilitar en la población objetivo, el desarrollo de valores sociales, resolución alternativa de conflictos, establecimiento de límites y normas a través del juego y el deporte. Actividad a cargo de profesor de educación física. Se plantea la implementación de talleres tales como: futbol, taekwondo, basquetbol, baile entretenido, yoga para niños, entre otros, de acuerdo al interés de los niños/as y adolescentes. (Biopsicosociales)</p> <p>Talleres (psicosociales) orientados a la favorecer el autoconocimiento, la expresión libre de sentimientos y emociones mediante la utilización del arte como terapia y proceso creativo. Esta actividad estaría a cargo de profesor de artes visuales. Se incluirán temáticas de muralismo, fotografía, pintura, escultura u otro de interés de la población infante-adolescente.</p> <p>Metodología: Visita domiciliaria Derivación asistida Talleres biopsicosociales teórico-practico</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de COSAM Gimnasio Municipal Corporación Cultural	Talleres trimestrales, en total 9 meses de talleres.-	Talleres: 2 veces por semana Cada sesión de taller se desarrolla en 2 hrs.	1200 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Servicios Básicos			1170000
Insumos Computacionales			\$50000
Imprevistos			\$50000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Taller de Teatro y Expresión Dramática			
Maquillaje teatral			\$100000
Antifaces	20		
Telas de Colores	7 mt.	\$1715	\$12000
Instrumentos Musicales	3 maracas, 3 calazas, 4 panderos, 3 xilófonos, 3 single stik, 3 triángulos		\$200000
Vendas de Yeso Taller mascarar	50	\$3000	\$150000
Cola fría	50		\$1000

Continúa en página siguiente...

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Profesionales Talleres	1200 horas		\$6000000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Tijeras	10	\$1500	\$15000
Temperas	20	\$1000	\$40000
Pinceles	20	\$2000	\$40000
Talles deportivos			
Balones	10	\$10000	\$100000
Paletas y Pelotas Ping Pong			\$20000
Colchoneta delgada Tipo Yoga	20	\$20000	\$400000

Sacos Arena Box Gim				\$150000
Talleres de Arte-Terapia				
Lápiz Grafito N4B	20			\$5000
Goma Miga	20			
Trupan 6mm 45x60	10			\$50000
Trupan 6mm 35x50	10			\$50000
Set pinceles planos	10			\$50000
Set espátulas	2			\$10000
Set Acrílicos	20			\$240000
Paletas Plásticas	20			\$20000
Trupan 6mm 15X20	10			\$50000
Gesso Artel 500 cc	4			\$12000
Base acrílico Blanco	4			\$12000
Cola fría 500	2			\$5000
Bastidores Rectangulares 40x60	20			\$100000
Papel Kraf	100 pliegos			\$1000
Pizarra Acrílica 1.20 x1 mt	1			\$150000
Blok Dibujo Grande	20			\$20000
Arcilla Artel	20			\$20000
Látex Lt	4			\$16000
Galón Látex	1			\$6000
Agua Rach	1			\$2000
Brochas	20			\$16000
Esmalte spray Lata	30			\$60000
Rodillo espuma	6			\$6000
Otros Talleres				\$2000000
Servicio Alimentación Saludable	1000 Colaciones	\$2000		\$2000000

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Aplicación de instrumento de medición de percepción de riesgo de consumo de drogas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se aplicará un instrumento de medición de percepción de riesgo ex ante y ex post, con el objeto de obtener antecedentes iniciales relevantes frente al consumo de drogas de los beneficiarios y de esta manera poder reorientar posibles estrategias y/o temáticas a tratar; y luego se aplicará el instrumento al finalizar la intervención, con el fin de evaluar el efecto de las actividades realizadas por los profesionales, respecto de la generación de cambios logrados en la percepción frente al consumo de drogas. Metodología: Instrumentos Previene y Escala visual análoga pre escolar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
COSAM	2 meses	Semanal	48 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Insumos Computacionales y oficina				\$75000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Equipo Profesional	48 hrs.			\$240000

Actividad N° 5				
Nombre de la Actividad		Talleres y consejerías en aumento de percepción de riesgo.		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Se realizarán talleres grupales y consejerías individuales respecto de los efectos y consecuencias en el consumo de drogas, los niveles de consumo y las conductas de riesgo asociadas a este, con el objeto de incrementar la percepción de riesgo y evitar el inicio, o bien disminuir el nivel de consumo de drogas y periodicidad de los y las beneficiarias.</p> <p>Por otro lado, se realizarán talleres y consejerías basadas en el desarrollo de habilidades de resistencia a la presión de los pares ante la oferta a las drogas y búsqueda de verbalización de un boceto de proyecto de vida individual.</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Domicilio de los beneficiarios. -Espacios habilitados COSAM	3 meses	1 vez por semana	36 Horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Servicios Básicos				\$390000
Materiales de Oficina y computación				\$60000

Imprevistos				\$40000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Alimentación	100	1000		\$100000
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Profesionales	108 hrs			\$540000

Actividad N° 6				
Nombre de la Actividad		Desarrollo de acciones de autocuidado con la facilitación de Médico Pediatra.-		
Descripción y metodología de la Actividad				
En estas acciones se realizarán examen físico a los beneficiarios con el objetivo de descartar patologías y en caso de ser detectadas derivar a centro de atención primaria para la realización de exámenes y tratamientos de caso. Además se incluye la realización de taller socioeducativo tendiente a instaurar potenciar pautas de autocuidado (higiene, alimentación saludable, sexualidad)				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
-COSAM	2	2	36	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Insumos Computacionales				\$50000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Fonendo	1			\$40000
Balanza de pie y metro	1			\$500000
Toma de presión	1			\$35000
Caja termómetros				\$3000
Detalle de Gastos Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Medico Pediatra	36 hrs.			\$1950000

Actividad N° 7				
Nombre de la Actividad		Acciones conjuntas con red intersectorial comunal		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Se realizarán reuniones de coordinación con las distintas redes de la comuna con el propósito de gestionar los contenidos y metodologías para la realización de los talleres socioeducativos de desarrollo personal y fortalecimiento de habilidades sociales dirigidos a los niños y adolescentes beneficiarios del proyecto.</p> <p>Se realizarán coordinaciones con programas, proyectos e instituciones que se requieren para brindar mejor atención a los beneficiarios del proyecto utilizando derivaciones asistidas y estrategias motivacionales con la finalidad de propender al desarrollo de capacidades y competencias y compromisos en los actores sociales de la comuna.</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Espacios Habilitados	3 meses	1 mensual	15 hrs.	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Servicios Básicos				\$50000
Materiales de Oficina				\$50000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Servicio Coffe Break	90	2000		\$1800000
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total

Actividad N° 8				
Nombre de la Actividad		Actividades recreativo- comunitarias saludables		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Esta actividad consiste en generar espacios de esparcimiento y recreación protegidos que resulten nutritivos y saludables desde las dinámicas relacionales tendientes a favorecer habilidades y valores como trabajo colaborativo, uso del tiempo libre y respeto.</p> <p>Las actividades serán guiadas por el equipo de profesionales a fin de instaurar pautas de modelaje y potenciar factores protectores relacionados con la exploración de contextos sanos, adecuación a marco normativo, promoción del autocuidado y cuidado de otros, responsabilización, sentido de comunidad y el buen trato en la población objetivo.</p> <p>Se propone realizar visitas a Parque Educativo Jorge Alessandri, Zoológico de Concepción, Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnología de Coronel, Ecogranja de Talcahuano, u otro lugar a definir con los niños/as y adolescentes beneficiarios del proyecto.</p>				

Metodología:- Práctica y vivencial/ gestión de proyectos

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de centros socio-educativos	1 mes	1 vez por semana	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Servicio Movilización			\$1000000
Insumos Oficina y Computacionales			\$100000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
Servicio Alimentación		10000	\$1200000
Servicio de Producción Actividades Recreativo-Comunitarias	1	2000000	\$2000000

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Gastos	cantidad	Monto unitario	Total
--------	----------	----------------	-------

Actividad N° 9				
Nombre de la Actividad		Muestra y Visibilización Logros Proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Gestionar una muestra comunal del trabajo realizado en talleres y resultados generales del proyecto.- Metodología: Difusión, Administración de proyectos.</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Corporación Cultural SPP	2		88 hrs	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Movilización	1			40000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total
Amplificación	1			\$180000
Coffe Break Especial	100	3000		\$300000
Producción y difusión evento	1	500000		\$500000
Arriendo Local		200000		200000
Servicio Diseño Papelería Difusión del proyecto.-	1			\$800.000
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Gastos	cantidad	Monto unitario		Total

16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ME S 1 Se p.	ME S 2 Oc t	ME S 3 No v	ME S 4 Dic	ME S 5 En e	ME S 6 Fe b	ME S 7 Ma r	ME S 8 Ab r	ME S 9 Ma y	ME S 10 Ju n	ME S 11 Jul	ME S 12 Ag o.
1	Caracterización y diagnóstico		X										
2	Plan de intervención			X									
3	Integración Socioeducativa			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Integración Socio comunitaria		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	Aplicación de instrumento de medición de percepción de riesgo de consumo de drogas.			x									
5	Talleres y consejerías en aumento de percepción de riesgo.					x	x	x	x	x	x		
6	Desarrollo de acciones de autocuidado con la facilitación de Médico Pediatra -								x				
7	Actividades recreativo-comunitarias saludables					x	x						
8	Acciones conjuntas red intersectorial		x		x		x		x		x		x
9	Acciones de visibilización de logros del proyecto											x	

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto.

ITEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	8.376.000	- 4.037.000	4.339.000
Gastos Operacionales	3.775.000	-2.300.988	1.474.012
Gasto Actividades	12.388.300	-5.931.662	6.456.638
Monto Total	24.539.300	12.269.650	12.269.650



Nombre y firma Alcalde(s)
 AUDI TO RETADAL LAZO